



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408
RED DE SALUD SAN FRANCISCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 226-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 21 de setiembre del 2020

VISTOS:

El proveído del Informe N° 006-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-DOPI del presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Personal por Contrato Administrativo de Servicios CAS, Acta de Cancelación del Proceso CAS N° 007-2020-CAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 001-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-DOPI, de fecha 09 de setiembre del 2020, la Coordinación del Programa Presupuestal de Salud Mental realiza el requerimiento de contratación de personal profesional de salud en referencia al D.U. N° 102-2020, al amparo de lo señalado en el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú, que señala Derecho a la salud. (...);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, en adelante la Ley, se establece la regulación del régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba su Reglamento, en adelante el Reglamento;

Que, con fecha 09 de setiembre del 2020, se formula el requerimiento para la contratación del personal profesional de la salud por el área usuaria Coordinador del Programa Presupuestal de Salud Mental de la Red de Salud de San Francisco, amparado la petición al Decreto de Urgencia N° 102-2020 Decreto que dicta medidas extraordinarias y urgentes para ampliar y reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, que su artículo 2° señala "Autorización para financiar la continuidad de la contratación de personal bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", transfiriendo la partida presupuestal correspondiente para su ejecución;

Que, el Comité de Selección a lo requerido procede con la Elaboración del Proyecto de Convocatoria del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2020 Primera Convocatoria, en adelante Proceso CAS N° 007-2020, contratación de profesionales de la Salud, Médico General, Psicólogos, Biólogos, Asistente Social, Enfermero/a, Técnico en Enfermería y Técnico en Laboratorio, de conformidad con el cronograma y las etapas señaladas en el referido proyecto; Asimismo, mediante documento de fecha 15 de setiembre del 2020, aprueba la Convocatoria del Proceso CAS N° 007-2020 Primera Convocatoria, previamente remitida por el Comité de Selección para su publicación en la página institucional y demás medios de comunicación, de conformidad con el cronograma y las etapas del Proceso CAS N° 007-2020 Primera Convocatoria;

Que, mediante Informe N° 006-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-DOPI, de fecha 16 de setiembre de 2020, el Coordinador del Programa Presupuestal de Salud Mental, en su condición de dependencia usuaria, sustenta y solicita la cancelación del Proceso CAS N° 007-2020 Primera Convocatoria, indicando que "No se habría precisado los 3 anexos en la matriz, sólo los anexos 02 y 03 están destinados para el Programa Presupuestal de Salud Mental y el anexo 01 para el Fortalecimiento COVID-19";

Que, mediante Acta de Cancelación del Proceso CAS N° 007-2020, de fecha 18 de setiembre del 2020, reunida la Comisión evaluadora de contratación de personal de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco, a lo peticionado por la parte usuaria mediante Informe N° 006-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-DOPI y





Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Salud
Unidad Ejecutora 408
Red de Salud San Francisco

advertido las omisiones incurridas en la formulación de su petición la comisión en su conjunto toman la decisión de proceder a cancelar el Proceso de Convocatoria CAS N° 007-2020, con la finalidad de que se reformule la petición a fin de cumplir con la contratación de personal a requerirse;

Que, mediante el proveído del Presidente del Comité de contratación de personal administrativo, recaído en el Informe N° 006-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-DOPI, autoriza la cancelación del Proceso CAS N° 007-2020 Primera Convocatoria y solicita la emisión de la resolución correspondiente;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 prevé en el artículo 10° Causales de Nulidad del Acto Administrativo 10.2. El Defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el artículo 14, requisito que en este caso no se cumple, por cuanto la dependencia usuaria solicitó la cancelación del Proceso CAS N° 007-2020 Primera Convocatoria, toda vez que por razones de índole de haber omitido los anexos señalados en el Decreto de Urgencia N° 102-2020 Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgente para ampliar y reforzar la respuesta sanitaria en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19 omisión que habría incurrido la parte usuaria del proceso y consecuentemente no continuará con el indicado requerimiento;

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta procedente la formalización de la cancelación del Proceso CAS N° 007-2020 Primera Convocatoria, contando con la autorización previa del Presidente y Comisión de contratación de personal, con proveído recaído en el Informe N° 006-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-DOPI, a fin de poder iniciar su reorientación y reformulación del proceso de convocatoria por la parte usuaria, a fin de garantizar y contar con los profesionales de la Salud que se requiere a fin de fortalecer los diferentes servicios de Salud Mental y otros;

Que, por las consideraciones expuestas y los alcances de las normas citadas T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, D.L. N° 1057 y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la **CANCELACIÓN** del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2020 Primera Convocatoria, en aplicación del Artículo 10° 10.2 y Artículo 11° 11.2 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y demás anexos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al respectivo Comité de Selección del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 007-2020 Primera Convocatoria, la cancelación del citado proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco, (<http://rissanfrancisco.gob.pe/>) al día siguiente de su emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Salud
Unidad Ejecutora 408
Red de Salud San Francisco
Mg. Orla. Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO

